

Área	SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS
Servicio	RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN
Unidad	RELACIONES SOCIALES

Con fecha 9 de noviembre de 2023 fue convocada la Mesa General de Funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla para tratar como único punto del orden del día la Activación de la Mesa Sectorial de Policía Local para la negociación de las siguientes materias:

- 1.- Traslados/ Cambios de Destino
- 2.- Formación
- 3.- Segunda Actividad para activar la Mesa

Constituida la Mesa, en su primera intervención, la Coalición conformada por las secciones sindicales SPPME-A, SAB y SEM, expone no estar de acuerdo con la activación de la Mesa Sectorial, pues considera que tras la celebración de elecciones sindicales, el pasado 20 de diciembre de 2022, y de elecciones municipales, el 28 de mayo de 2023, debía constituirse de nuevo la Mesa Sectorial y que ésta dependiera directamente de la Mesa General de Funcionarios, y no de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Sevilla.

Por su parte, el resto de Secciones Sindicales exponen que la Mesa Sectorial debe dimanar de Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Sevilla, y basan su exposición en que en la citada Mesa Sectorial pueden ser tratados temas que afecten al personal laboral que presta servicios en la Policía Local de Sevilla.

Ante las dudas planteadas se suspende la Mesa y se solicita informe jurídico al Servicio de Relaciones Sociales. En consecuencia se emite el siguiente **INFORME**:

**PRIMERO.-** Una vez celebradas las elecciones sindicales el pasado 20 de diciembre de 2022 y de conformidad con lo previsto en el Capítulo IV del Título III del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), teniendo en cuenta que los empleados públicos tienen derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional para la determinación de sus condiciones de trabajo, con fecha 23 de febrero 2023, se acuerda por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y de las Secciones Sindicales constituir la **Mesa General de Negociación para el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.**

Esta Mesa General de Negociación se encuentra regulada en el artículo 34 del EBEP y según su apartado 3 son competencias propias de las Mesas Generales la negociación de las materias relacionadas con condiciones de trabajo comunes a los funcionarios de su ámbito.

A continuación, el artículo 34 en su apartado 4 dispone que dependiendo de las Mesas Generales de Negociación y por acuerdo de las mismas podrán constituirse Mesas Sectoriales, en atención a las condiciones específicas de trabajo de las organizaciones administrativas afectadas o a las peculiaridades de sectores concretos de funcionarios públicos y a su número, tal y como es el caso del Cuerpo de la Policía Local de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	OaEc0S+jRj9uWy44pdmlTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	01/12/2023 14:35:57	
	Maria Romero Lineros	Firmado	01/12/2023 14:30:20	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OaEc0S+jRj9uWy44pdmlTA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OaEc0S+jRj9uWy44pdmlTA==</a>			

**SEGUNDO.-** De conformidad con el art. 35 del EBEP, la Mesa queda válidamente constituida con la presencia de la Administración correspondiente y de las organizaciones sindicales legitimadas en proporción a su representatividad y que representen, como mínimo, la mayoría absoluta de los miembros de los órganos unitarios de representación en el ámbito de que se trate.

En virtud de la normativa expuesta, procedería constituir la **Mesa Sectorial de Policía Local**, dependiendo de la **Mesa General de Negociación para el personal Funcionario**, ya que las materias objeto de negociación deben ser aquellas que afecten exclusivamente a los funcionarios de la Policía Local. Así pues, las competencias de la Mesa Sectorial se extenderán a los temas comunes de los funcionarios de la Policía Local que no hayan sido objeto de decisión por parte de la Mesa General de funcionarios Y a los que ésta explícitamente les reenvíe o delegue.

En principio, se propone que las materias objeto de negociación en la Mesa Sectorial sean: la formación, la segunda actividad y los cambios de destino dentro del Cuerpo, pudiendo extender a otras materias que se decida en el futuro.

En cuanto a la constitución de la Mesa, y según lo dispuesto en el citado artículo 35 del EBEP, puede componerse con 5 representantes de la Administración y 5 representantes de los funcionarios, uno por cada sección sindical, con voto ponderado en proporción a su representación en la Mesa General de Negociación de Funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla.

Es cuanto se ha de informar.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma  
**LA JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES E INSPECCIÓN**

**CONFORME,**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

*SR. DELEGADO TTE. ALCALDE DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.*  
*SR. JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE SEVILLA*  
*SECCIONES SINDICALES*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OaEc0S+jRj9uWy44pdmlTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Diaz Orta	Firmado	01/12/2023 14:35:57	
	Maria Romero Lineros	Firmado	01/12/2023 14:30:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OaEc0S+jRj9uWy44pdmlTA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OaEc0S+jRj9uWy44pdmlTA==</a>			